

4 de julio de 2002

Estados Unidos: Instinto básico. Otro hito en el horrible historial de la pena de muerte

Al emitir una tercera sentencia de muerte contra John Paul Penry por el asesinato de Pamela Moseley Carpenter en 1979, Texas ha marcado otro hito en su horrible historial de ejecuciones judiciales, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

«Hace apenas dos semanas que la Corte Suprema de Estados Unidos ha resuelto que la ejecución de retrasados mentales vulnera las normas morales contemporáneas —señala Amnistía Internacional—. La respuesta de Texas demuestra que allí seguirán incurriendo en la inmoralidad.»

John Penry ha sido diagnosticado en repetidas ocasiones como retrasado mental con un cociente intelectual de entre 50 y 63; en 1988 llegó a estar a 13 horas de su ejecución, y en el 2000 otra vez faltaban 4 horas para su ejecución cuando la Corte Suprema intervino y remitió nuevamente su caso a Texas para que se abrieran nuevas diligencias.

«Texas lleva más de dos décadas tratando de ejecutar a John Penry —continuaba Amnistía Internacional—. Es difícil percibir la aparente necesidad del estado de matar a este hombre como otra cosa que no sea venganza».

En su histórica decisión de 1989 sobre la causa de Penry, la Corte Suprema resolvía que la ejecución de retrasados mentales no vulneraba la prohibición que establece la Constitución sobre el castigo «cruel y excepcional». Esta decisión fue anulada el 20 de junio de 2002 en la causa de *Atkins contra Virginia*, en que la Corte resolvió que las «normas morales» habían evolucionado hasta el punto de que ahora existía un «consenso nacional» contra semejantes ejecuciones. Aun así, la Corte no aclaraba lo que constituye retraso mental y dejaba la decisión a cada estado particular. Ayer, un juez y un jurado de Texas concluyeron que John Penry no tenía dificultades de aprendizaje y lo condenaron a muerte.

«En 1986, la Corte Suprema resolvió que la ejecución de dementes era inconstitucional, pero dejaba a los estados la tarea de establecer a quiénes beneficiaba esa protección —afirma Amnistía Internacional—. La decisión ha permitido ejecutar a varias personas con cuadros graves de enfermedad mental. Nos tememos que la resolución sobre *Atkins* permitirá que suceda lo mismo en el caso de las personas con retraso mental.»

Amnistía Internacional señaló el caso de Thomas Provenzano, ejecutado en junio de 2000 a pesar de su largo historial de grave enfermedad mental. Un juez de Florida lo declaró apto para ser ejecutado a pesar de haber encontrado «pruebas claras y convincentes de que Provenzano tenía la delirante idea de que el verdadero motivo de su ejecución era que él era Jesucristo». El juez expresó preocupación por el «nivel mínimo» establecido para determinar

la aptitud del preso que permitía al estado matar a Provenzano.

«En 1972, el juez de la Corte Suprema estadounidense Thurgood Marshall calificó la prohibición constitucional del castigo cruel y excepcional de «aislamiento de nuestra parte abyecta» —ha recordado Amnistía Internacional—. Se diría que Texas, y otros estados, necesitan mayor protección frente a sus instintos básicos.»

Tras la decisión de la Corte Suprema sobre el caso Atkins el 20 de junio, el gobernador Rick Perry explicó lo siguiente al periódico *Houston Chronicle*: «Creo que tenemos un sistema de justicia que funciona en el estado de Texas. El sistema de justicia del estado de Texas es básicamente para los tejanos». El año pasado, el gobernador Perry vetó un proyecto de ley que consideraba a los retrasados mentales no aptos para ser ejecutados.

«Es hora de que Texas y el resto de los estados aspiren a unas normas morales superiores y se sumen a los 111 países que ya han dado la espalda a esta pena extrema y cruel, inhumana y degradante» ha afirmado Amnistía Internacional.

En los 23 años que Texas lleva intentando ejecutar a John Penry, ha matado a 274 personas en su cámara de ejecución, lo que supone un tercio del total de ejecutados en todo el país.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en<<http://www.edai.org/centro/news.html>>.